

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Enrique Mateos Vázquez, con domicilio en Cilleros, calle Generalísimo Franco, 36. solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Enrique Mateos Vázquez el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n subestación Coria a Portaje.

Final: C. T.

Término municipal afectado: Cilleros.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 75.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.2.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Km. 10 Carretera Moraleja.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15.000  $\pm$  5% 380-220

Presupuesto en pesetas: 1.368.575.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T. 4.268.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición del Ayuntamiento de Majadas de Tiétar, con domicilio en Majadas de Tiétar, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Ayuntamiento de Majadas de Tiétar el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. de 25 KVA. del interesado.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Majadas de Tiétar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.2.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Dehesa Boyal.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$  5% 380/220

Presupuesto en pesetas: 861.460.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: A.T. 4.321.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Daniel Palacios Palacios y otro, con domicilio en Casas del Castañar, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y